



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	053684089001-2021-00046-00
Proceso	VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante	María Gabriela Zapata Ocampo
Demandado	Hernando de Jesús Zapata Botero y el público en General
A.I.C. N°	2022-084
Asunto	CITACIÓN PARA AUDIENCIA PUBLICA

Vencido el término de traslado al curador ad-litem de los emplazados y resuelta la reposición de quien hizo oposición al trámite, y verificado por el despacho los trámites previos de los numerales 5, 6, 7 y 8 del artículo 375 del C.G.P, es procedente citar a las partes para la práctica de la inspección judicial al inmueble objeto de usucapión a efectos de verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada y la instalación de la valla ordenada en el auto admisorio, además de establecer los hechos constitutivos de la oposición presentada; diligencia dentro de la cual se adelantaran igualmente la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata los articulo 372 y373 ibidem, en consecuencia se fija la hora de las nueve de la mañana del jueves veintiséis (26) de mayo del año en curso, y en dicha audiencia se realizaran las siguientes actuaciones:

I. DECRETO DE PRUEBAS

DOCUMENTALES

1-Certificación para procesos de pertenencia expedida por el Registrador de instrumentos públicos de Jericó, donde aparecen los titulares de derechos reales inscriptos en el folio de matrícula 014-17103.

- Certificado de Libertad y Tradición número 014 – 17103
- Certificado de Libertad y Tradición número 014-4932
- Fotocopia de las escrituras públicas 225 del 29 de marzo de 1952
- Fotocopia de las escrituras públicas número 43 del 20 de febrero de 2018
- Certificado de bienes inmuebles expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Jericó.
- Fotocopia de Impuesto predial año 2014.
- Registró fotográfico de la propiedad
- Plano con la georreferenciación del predio

TESTIMONIALES

-A la diligencia de inspección judicial deberán acudir los testigos solicitados por la demandante, esto señores **LUIS HERNÁNDO RAMÍREZ CORREA** y **NIRIO ANGEL CORREAL FLOREZ**

Proceso: verbal de pertenencia
Dte. María Gabriela Zapata
Ddos. Hernando de Jesús Zapata y otros
Asunto. Cita a inspección judicial y practica de pruebas

INTERROGATORIO DE PARTE

-De igual forma la señora **MARÍA GABRIELA ZAPATA OCAMPO** absolverá interrogatorio de parte.

El demandante señor **LUIS HERNANDO RAMÍREZ CORREA** absolverá interrogatorio de parte.

Se faculta a la curadora ad-litem y a la apoderada de la opositora para que interroque a los testigos y al demandante.

Se advierte a las partes que deben disponer de tiempo suficiente para la realización de la audiencia, garantizar el desplazamiento del despacho hasta la ubicación del bien inmueble y la presencia de los testigos a la misma.

NOTIFIQUESE



ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
JUEZ